

RESOLUCIÓN 133

POR CUANTO: Por Decreto Ley 17 “De la Implementación del Proceso de Ordenamiento Monetario” de 24 de noviembre de 2020, se establece la unificación monetaria y cambiaria a partir del 1 de enero de 2021.

POR CUANTO: La Resolución 85, del 26 de febrero de 2016, de la Ministra de Finanzas y Precios, faculta a quien resuelve para aprobar los precios y tarifas en pesos cubanos (CUP), de los servicios prestados a las personas naturales y jurídicas por los Joven Club de Computación y Electrónica.

POR CUANTO: La Resolución 258, del 29 de septiembre de 2017, del Ministro de Comunicaciones, aprueba con carácter de máximas, las tarifas técnicas productivas y las tarifas en CUP, para los servicios que brinda la unidad presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica a personas naturales y jurídicas, lo que resulta procedente modificar de acuerdo con el proceso de ordenamiento monetario.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145 inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar con carácter de máximas las tarifas técnicas productivas y las tarifas fijas a la población en pesos cubanos, para los servicios que brinda la unidad presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, a las personas naturales y jurídicas, siguientes:

UM: Pesos Cubanos

No.	Servicios	Personas naturales	Personas Jurídicas
1.	Servicios de cursos	Gratis	60.00 por hora, por persona
2.	Tiempos de máquinas	2.00 por hora	No se oferta
3.	Asesoría e implementación	10.00 por hora	30.00 por hora
4.	Alquiler de computadoras	10.00 por hora	30.00 por hora
5.	Desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas	30.00 por horas	Precio por acuerdo
6.	Asistencia informática	50.00 por mes, por computadora	100.00 por mes, por computadora
7.	Alquiler de locales	5.00 por m ² por hora	20.00 por m ² por hora
8.	Examen de suficiencia	Gratis	50.00 por examen, por persona
9.	Proyección de audiovisuales convencional, estándar o común	5.00 por persona	10.00 por persona
10.	Proyección de audiovisuales en 3D o superior	10.00 por persona	20.00 por persona

No.	Servicios	Personas naturales	Personas Jurídicas
11.	Gestión y copia de información digital	5.00 por copia de hasta 10 GB (se exceptúan aquellos productos cuya distribución es gratuita)	10.00 por copia de hasta 10 GB (se exceptúan aquellos productos cuya distribución es gratuita)
12.	Descontaminación de dispositivos	50.00 por dispositivo	50.00 por dispositivo
13.	Recuperación de información digital	60.00 por hora	60.00 por hora
14.	Postproducción de audiovisuales	100.00 por hora de duración del material	200.00 por hora de duración del material
15.	Digitalización de imágenes y documentos	1.00 por hoja o imagen	1.00 por hoja o imagen
16.	Restauración digital de imágenes y documentos	20.00 por hoja	20.00 por hoja
17.	Instalación de aplicaciones	25.00 por hora por dispositivo	
18.	Instalación de periféricos	5.00 por periféricos	5.00 por periféricos
19.	Impresión de documentos	1.00 por hoja de texto; 2.00 por hoja con imagen	1.00 por hoja de texto; 2.00 por hoja con imagen
20.	Asistencia informática a dispositivos móviles	10.00 por dispositivo por hora	10.00 por dispositivo por hora
21.	Alquiler de dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas o similares)	10.00 por dispositivo por hora	10.00 por dispositivo por hora
22.	Alojamiento de cursos a distancia en plataforma en línea	No se oferta	50.00 por día laborable
23.	Videoconferencia en la red de Joven Club	No se oferta	50.00 por hora por punto de acceso a la red
24.	Servicios profesionales	No se oferta	10.00 por hora por persona
25.	Elaboración de planes de seguridad informática	No se oferta	Red categoría A: 7 000.00 Red categoría B: 6 500.00 Red categoría C: 6 000.00 Red sin categoría 5 000.00
26.	Videollamada en la red de Joven Club	5.00 por hasta 15 min, por punto de acceso	No se oferta
27.	Torneo de juegos en línea	5.00 por inscripción personal	No se oferta
28.	Validación de certificados para operador de microcomputadoras	20.00 por validación	No se oferta

No.	Servicios	Personas naturales	Personas Jurídicas
29.	Juegos en equipos electrónicos	5.00 por cada juego	No se oferta
30.	Navegación y correo electrónico nacional	5.00 por hora	No se oferta

SEGUNDO: El Director General de la unidad presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, queda encargado de adoptar las medidas necesarias que permitan conocer la efectividad de lo dispuesto y proponer las modificaciones que resulten necesarias.

TERCERO: El Director General de la unidad presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, queda facultado para determinar rebajas a estas tarifas, basado en ofertas comerciales.

CUARTO: Derogar la Resolución 258, de fecha 29 de septiembre de 2017, del Ministro de Comunicaciones.

QUINTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

Dada en La Habana, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

LIC. MELBA PITA CALDERÓN, ASESOR LEGAL A DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN FUNCIONES DE DIRECTORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

La Habana 25 de noviembre de 2020.